Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

# COMUNICACION Nº 3992

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**C O M U N I C A C I O N**

**PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la secretaría correspondiente, informe en el término de diez (10) días, lo siguiente:

1. Si fehacientemente se instruyó a los titulares de Confiterías Bailables, Locales Bailables, Pubs y Comedores Bailables que los días 9, 10 y 11 de mayo del corriente, por razones de seguridad y por los cortes de energía que se estaban sucediendo, no abrieran sus locales comerciales.
2. Si se constató que algunos de estos locales comerciales no respetó la mencionada decisión administrativa.
3. Si se han labrado infracciones por tal motivo.
4. Si se procedió a la clausura de los mismos.
5. Se expresen las razones o motivos en caso de no haberse labrado infracciones o no haberse procedido a la clausura de los mencionados locales comerciales.

**SALA DE SESIONES, 12 de junio de 2.003.-**

**Presidente: Ing. Darío Boscarol**

**Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal**

Expte. Nº 24.683-C-03